



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

AUTORIDAD JUDICIAL REMITENTE	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA /AUTO	DECISIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000527	DECLARATIVO	ALEXANDER HERRERA RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO MONTAÑA PEREZ Y OTROS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Procede el Despacho a fijar nueva fecha a efectos de realizar audiencia inicial dentro del asunto en referencia. Por lo anterior, se convoca a las partes para la realización de audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P, la cual se realizará a través de la plataforma life size el día 11 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001202000581	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CAUNTÍA	EDIFICIO OREGON P.H.	INVERSORA LA UNION S.A.S	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la reforma de la demanda
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001202000696	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	SUPERMARKET LA 14	SUALIADO S.A.S	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Ante la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora y de conformidad con el acta individual de reparto de fecha 24 de noviembre de 2020, se le pone en conocimiento que, el número de radicado correspondiente al asunto de referencia corresponde al 85001400300120200069600.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001202100012	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIA CANTÍA	FINANCIERA PROGRESSA	AURA NELLY HERNANDEZ CARRENO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	: Declarar terminado la presente solicitud, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003001- 2021-0003- 00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	KAREN ANDREA PASTRANA FLORALBA PEREZ CORTES	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo., por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001202000-71800	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	SANTOS VALENTIN CARDENAS BASTILLA	EDNA YUBIT PELAEZ GUTIERREZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001202000-71800	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	SANTOS VALENTIN CARDENAS BASTILLA	EDNA YUBIT PELAEZ GUTIERREZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	<p>Ingres a despacho el proceso de la referencia con devolución del Despacho comisorio No.006, por parte del Corregidor de Santa Fe de Morichal, DIEGO ENRIQUE GUTIERREZ, con auto de fecha 15 de junio de 2022, en el cual ordena su devolución en razón a que se presentaron oposiciones a la diligencia de secuestro.</p> <p>En atención a lo anterior el despacho procede a incorporar a autos las diligencias devueltas por el señor corregidor de Santa Fé de Morichal; en consecuencia, se corre traslado para que en el término de cinco (05) días siguientes contados a partir de la notificación de este auto, soliciten las pruebas que se relacionen con la oposición. Cumplidos los términos legales se proveerá sobre la fijación de fecha para resolver la oposición a la diligencia de secuestro art. 309-6 C.G: P.</p> <p>En virtud de lo anterior se reconoce personería al abogado HERNANDO SALGADO AFANADOR, como apoderado de la opositora, por secretaria compártasele el enlace del expediente digital.</p>
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001202000-71800	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	SANTOS VALENTIN CARDENAS BASTILLA	EDNA YUBIT PELAEZ GUTIERREZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85001400300120200063700	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR	GRANOS DEL CASANARE GRANDELCA S.A	TATIANA TOLOZA MERCHAN JORGE LUIS CORRECHA LEONEL	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Una vez revisadas las mismas se tendrá por notificada de manera personal de acuerdo al Decreto 806 de 2020 a la demandada TATIANA TOLOZA MERCHAN, al correo electrónico <a href="mailto:tatianatoloz9317@gmail.com">tatianatoloz9317@gmail.com</a> teniéndose que el enteramiento se dio el 15 de febrero de 2022. En cuanto al señor JORGE LUIS CORRECHA LEONEL 1.109.491.678, previo al emplazamiento y una vez consultada la base de datos ADRES, por Secretaría oficiase a CAPRESOCA E.P.S para que en el término de dos (02) días, se permita remitir la dirección tanto física como electrónica del demandado a fin de agotar el trámite notificadorio.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85001400300120200063700	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR	GRANOS DEL CASANARE GRANDELCA S.A	TATIANA TOLOZA MERCHAN JORGE LUIS CORRECHA LEONEL	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003001- 2021-01257-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MARITZA CHAVITA GRANADOS ROSEMBERG CHAVITA GRANADOS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por REESTRUCTURACION DE LA OBLIGACION,



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85001400300220200493	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	HOME INMOBILIARIA YOPAL SAS	NATALY RODRÍGUEZ MURILLO Y OSCAR JAVIER SOTO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	se advierte que se materializa de forma fehaciente la carga procesal de notificación personal conforme a los lineamientos del artículo 8 del decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, respecto de NATALY RODRIGUEZ MURILLO, a partir del día 13 de mayo de 2020 término vencido el 27 de mayo de 2022 guardando silencio. Se dispone oficiar a SANITAS EPS, para que suministre las direcciones físicas y electrónicas que reporte asociadas a su afiliado OSCAR JAVIER SOTO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002201901081	PAGO DIRECTO	BANCOLOMBIA S.A	LAURA CRISTINA CASTAÑEDA CELY	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	se entra a corregir el error incurrido en proveído de fecha 31 de marzo de 2022, indicando que la terminación del proceso obedece al PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202000062	DECLARATIVO DE MEOR CUANTIA	BLANCA INES CALDERON SOTO	LA SOCIEDAD LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	se tendrá como notificados por conducta concluyente al extremo pasivo LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A NIT: 860.008.645-7.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202000213	EEJCUTIVO SINGULAR DE MÍNIA CANTÍA	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S	UNIÓN TEMPORAL POZOS YOPAL	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado la presente solicitud, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202000509	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CANTÍA	COMFACASANARE	RUBY MARITZA IBICA RUBIANO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	: Declarar terminado la presente solicitud, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202000619	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTTUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC	ULDI YARLENY MORALES MORALES	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202000632	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CLAUDIA VICTORIA TORRES DUQUE	MARIA ELENA SOLER GARCIA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Se REQUIERE al extremo demandante para que materialice la notificación a su contraparte conforme lo indica la Ley
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202000633	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DE BOGOTÁ S.A	ALFONSO ARIAS HERNANDEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202000634	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	JORGE ALBERTO VASQUEZ ROJAS	OMAR FELIPE ALBA MALDONADO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Convocar a las partes a audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, para el día 12 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 AM. Se realizará a través de la plataforma life size, mediante vinculo que secretaria habrá de remitir a las direcciones de correo electrónico de las partes.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202000635	: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	IFC	JORGE ELIECER ALFONSO MELO Y EVANGELISTA ALFONSO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202000686	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	JAIRO RESTREPO NARANJO C.C No. 16.236.164 y ANA CECILIA CARDONA CCN.32.443.841.	SILVIA ELENA GOMEZ TABORDA C.C Nro. 43.520.730 y BENJAMIN ALBEIRO BERMUDEZ LOPERA C.C Nro. 15.323.283	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el proceso de la referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000691	EEJCUTIVO SINGULAR DE MENOR CANTÍA	JAIRO RESTREPO NARANJO	SILVIA ELENA GOMEZ TABORDA C.C Nro. 43.520.730 y BENJAMIN ALBEIRO BERMUDEZ LOPERA C.C Nro. 15.323.283	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202000774	EEJCUTIVO SINGULAR DE MÍNIA CANTÍA	CUSIANAGAS S.A. E.S.P	NORMA SOFIA PLAZAS MAHECHA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202100008	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DE BOGOTA S.A	EDMUNDO MEDINA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85001400300220210032	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	LUYMA S.A.”	EDWIN MÉNDEZ BARRERA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	se dispone oficiar a SANITAS EPS Ahora, ante el silencio del ejecutante respecto de continuar o no con la ejecución en contra de YOLMAN PEREZ BENITEZ, de conformidad con el art. 70 de la Ley 1116 de 2006 se seguirá la presente acción únicamente en contra de EDWIN MENDEZ BARRERA y se ordenará la remisión del expediente al Juez del concurso, esto es, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal y de manera inmediata. Se advierte que, conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006; el Juez de la reorganización proveerá lo correspondiente a las cautelas que puedan existir, en contra del deudor insolvente. Todo lo anterior debe entenderse sin perjuicio de entender como nula cualquier actuación posterior al 27 de mayo de 2021.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202100060	DECLARATIVO-RESOLUCIÓN DE CONTRATO	JORGE ARMANDO MEZA BURGOS	NICSON ALDEMAR RODRIGUEZ CHAPARRO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202100072	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	MI BANCO S.A ANTES BANCOMPARTIR S.A	JESUS ANDRES SIGUA GUACHE	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202101157	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	AURORA BARRERA TORRES	FUNDACION FORMANDO EL CAMBIO Y OTRO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002202101157	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	AURORA BARRERA TORRES	FUNDACION FORMANDO EL CAMBIO Y OTRO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Por lo anterior no otorgará validez a la notificación allegada hasta tanto la parte interesada no acredite que la misma fue recibida. REQUERIR al extremo activo para el efecto.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002- 2021-0063- 00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCOLOMBIA	ANGELA TOBO SAAVEDRA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo-ACEPTAR la cesión de cesión del crédito que BANCOLOMBIA., identificado con NIT: 8909039388, a REINTEGRA S.A.S
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2019-00956-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO BBVA	RUTH MERY OTALORA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECLARAR la nulidad de lo actuado desde el auto de mandamiento de pago, inclusive, por haberse configurado la causal enlistada en el No. 3 del artículo 133 del C. G. P. SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y anexos al ejecutante. TERCERO: Levantar las medidas cautelares que se hubiesen podido decretar y practicar.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002- 2020-00174- 00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	COVINOC S.A	GERMAN GUTIERREZ RIVEROS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo., por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002- 2020-00689-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A	MILLER ORLANDO DIAZ MARTINEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030022021-00051-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	COOPERATIVA FINANCIERA COONFIAR	DARWIN CAMACHO RINCON	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Previo al emplazamiento, y una vez consultada la base de datos ADRES, se requiere a ENTIDAD PROMOTORA DE SALUDSANITAS S.A.S. a fin de que en el término de dos (02) días, se sirva remitir a este despacho la dirección física y electrónica del demandado DARWIN RINCON CAMACHO C. C. 1.118.547.284, a fin de agotar el trámite notificadorio.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2021-00066-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	FABIAN ANDRES VARGAS CARDENAS	MARGARITA ALEJANDRA CUEVAS LOPEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Ingresa al despacho el proceso de la referencia con memorial a través del cual allega constancia de notificación a través de correo electrónico a la parte demandante. Una vez revisada la misma no se tendrá por válida, toda vez que, si bien el apoderado de la parte demandante allega la constancia de envío con acuse de recibido, se observa que el documento adjunto se cita el decreto 806 de 2022, el cual no se encontraba vigente al momento del envío de la misma, pues si bien se envió al correo electrónico de la demandada margarita_2692@hotmail.com , lo anterior se realizó el día 08 de agosto de 2022.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-0047100	Ejecutivo	Cesar Humberto Mosquera	Iván Yesid Cárdenas	25/08/2022	SENTENCIA	PRIMERO: DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por la parte demandada. SEGUNDO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN a favor del CESAR HUMBERTO MOSQUERA y en contra de IVAN YESID CARDENAS, conforme a la orden librada en el mandamiento de pago emitido en providencia de fecha 29 de ABRIL de 2021.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85001400300220200057900	EJECUTIVO SINGULAR	SAHIRA YESSSENIA BECERRA CHAPARRO	HAROLD IVAN BENAVIDEZ ERAZO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Ingresa al despacho el proceso de la referencia a fin de resolver sobre la notificación por aviso allegada por la parte demandante. Una vez revisada la misma, no se tendrá por válida
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85001400300220200057900	EJECUTIVO SINGULAR	SAHIRA YESSSENIA BECERRA CHAPARRO	HAROLD IVAN BENAVIDEZ ERAZO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2020-00618-00	EJECUTIVO	COEMPRHORY LTDA	NICOLE YISETH PALACIO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2022-000191-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	RUTH NOREIDA GUALDRON COMAYAN	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la persona jurídica TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., en contra del auto de fecha doce (12) de mayo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Sin más diligencias que practicar, archívese el expediente.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000420-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente a la parte ejecutada, a partir de la fecha de radicación del recurso de reposición, conforme se expuso en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NO REPONER PARA REVOCAR el auto de fecha 20 de mayo de 2021, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. TERCERO: RECONOCER PERSONERIA JURIDICA.- CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandada, para que allegue al buzón electrónico de este despacho, debidamente digitalizado, el poder conferido por el mandante
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000425-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	YENCY VILLAMIL BERGAÑO	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE CAÑO MOCHUELO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo,



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000602-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	ITAU CORP BANCA COLOMBIA SA	MILENA FUSTACARA PEREZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	<p>PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha dieciséis (16) de agosto de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.</p> <p>SEGUNDO: Conceder el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria y en el efecto suspensivo.</p> <p>TERCERO: Remítase copia del expediente ante el sistema de reparto de los Jueces Civiles del Circuito de Yopal, para lo de su cargo, sin perjuicio del deber del recurrente de sustentar la alzada, en forma previa a la remisión</p>
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000655-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	TRAUMED IMPLANTES SAS	CLINICA MEDICENTER FICUBO SAS	25/08/2022	SENTENCIA	<p>PRIMERO: Se declaran no procedentes las excepciones de voluntad de pago, genérica, y cobro de lo no debido, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.</p> <p>SEGUNDO: Se declara no probada la excepción de caducidad, de acuerdo a lo dicho en la parte motiva del presente proveído.</p> <p>TERCERO: Consecuencialmente con lo anterior, se ordena SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN a favor de TRAUMED IMPLANTES SAS y en contra CLINICA MEDICENTER FICUBO SAS, conforme a la orden librada en el mandamiento de pago emitido en providencia de fecha ocho (8) de julio de 2022.</p>



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2020-00482-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	ROSALBA MARTINEZ RODRIGUEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202100072	MONITORIO	SEGUROS TS CASANARE LTDA	RONALD GILDARDO PEREZ SUAREZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Reponer la providencia de fecha 18 de febrero de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: inadmitir la presente demanda monitoria, por lo que se otorga al demandante un término de cinco (5) días hábiles a fin de que se subsane en debida forma la demanda, la que deberá presentar de forma íntegra, so pena de su rechazo.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202100098	MONITORIO	SEGUROS TS CASANARE LTDA	NELSON MAURICIO RINCON BASTIDAS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	NO se acepta la renuncia al poder allegada por el abogado JULIAN LEANDRO FIGUEREDO MARTINEZ - se REQUIERE al extremo demandante para que materialice la notificación a su contraparte conforme lo indica la Ley
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202100222	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	EDNA ROCIÓ PEDRAZA VIGOYA	COOPERATIVA CASANAREÑA DE TRANSPORTADORES "COOCATRANS LTDA" NIT: 891.855.534 - 3	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: ACEPTAR LA TRANSACCION- SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202100308	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	JOSE ELADIO ORTIZ CARDENAS C	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	se entra a corregir el error gramatical incurrido en proveido de fecha 7 de julio de 2022
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202100468	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	MAURICIO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ	CONSORCIO AUTOMATIZACIÓN	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: NIÉGUESE MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202100573	DIVISORIO	NAPOLEON MARTINEZ ARIZA	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ Y OTROS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	<p>PRIMERO; Tener como notificados por conducta concluyente a las siguientes personas naturales: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ MEDINA C.C. 1.090.226.308, MARIETH CAMACHO URIBE C.C. 1.116.789.783, ANGIE KATHERINE CAMACHO URIBE C.C. 1.116.793.714, y RAMON RODRIGUEZ SANCHEZ C.C. 5.481.404 - ERCERO: Aceptar el allanamiento a las pretensiones que realizan las personas advertidas en el numeral primero.</p> <p>CUARTO: DECRETAR la división material del bien inmueble "LOTE 2" ubicado en la vereda vereda la Patimena, jurisdicción del municipio de Yopal, identificado con Cedula Catastral No. 000100090849000 y matricula inmobiliaria No. 470 - 111506 de la Oficina de Registro de Yopal Casanare, predio identificado como quedo advertido en la demanda.</p> <p>QUINTO: Ejecutoriada la presente decisión, ingrese el proceso al despacho, para lo de su cargo.</p>
--	-----------------------	-----------	-------------------------	--------------------------------	------------	----------------	--



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202100635	REIVINDICATORIO	OMAR ANTOLIN CRUZ VARGAS	NAIRO IVAN CABULO PLAZAS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Tener por notificado por conducta concluyente al extremo pasivo., por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Rechazar de plano, por improcedente, la demanda de reconversión formulada, por lo expuesto en la parte motiva.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202100667	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CUSIANA GAS S.A	JOSE VICENTE GARCIA PEÑA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar el retiro de la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20210768	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	ASOCIACION MUTUAL LA ORINOQUIA	JAVIER LOPEZ FLORES Y OTRO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	por secretaria notifiquese el presente asunto a NAIRO ALDUMAR MENDIVELSO COMAYAN al correo electrónico Luisarlos.vargas@veolia.com; sin perjuicio de decantar que el principal obligado a cumplir tal carga, es el promotor.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202100779	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	: LUIS FERNANDO GACHARNA RODRIGUEZ	ALEXANDER VINASCO CASTRO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202100943	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	LEONEL ADELIO RUIZ LIZARAZO	CARLOS IBAÑES RODRIGUEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202100943	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	LEONEL ADELIO RUIZ LIZARAZO	CARLOS IBAÑES RODRIGUEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: REPONER PARA REVOCAR la decisión de fecha 10 de marzo de 2022. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se acepta la reforma de la demanda y se ordena LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101154	EJECUTIVO POR OBLIAGCIÓN DE SUSCRIBIR DOCUMENTO	GINNA JOHANNA CANO HERNANDEZ	NANCY CONSTANZA ROSILLO RIVERA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: No reponer la decisión de fecha 2 de diciembre de 2021, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, archívese el proceso una vez ejecutoriado el presente.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202101166	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO OCCIDENTE S.A.	MATILDE XIOMARA PEREZ GUZMAN	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202101168	PERTENENCIA	MYRIAM ZAMORA SILVA	HEREDEROS INDETERMINADOS de MANUEL MEDINA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	DESIGNAR como CURADOR AD LITEM
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202101219	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	: IFC	NELSON ENRIQUE CRUZ PIÑEROS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202101219	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	: IFC	NELSON ENRIQUE CRUZ PIÑEROS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: REPONER PARA REVOCAR la decisión de fecha 10 de marzo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Admitir la reforma de la demanda propuesta, por ser ésta procedente. TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202101287	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	LUIS ORLANDO VEGA	YAZMIN VARGAS DIAZ Y OTRA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar el retiro de la presente demanda.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202101289	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	VICTORIA WILCHES AVELLA	MILTONFERNEY ESPEJO REYES	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar el retiro de la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202101378	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	IFC	YASMIN MONCADA CANO C.C. 1.118.540.965 y JUAN MONCADA GUERRERO C.C. 8.827.257	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101378	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	IFC	YASMIN MONCADA CANO C.C. 1.118.540.965 y JUAN MONCADA GUERRERO C.C. 8.827.257	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: REPONER PARA REVOCAR la decisión de fecha 24 de marzo de 2022. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202101385	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE "ENERCA	GIOVANNA SANCHEZ SANTAMARIA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, mediante proveído de fecha 31 de marzo de 2022. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, INADMITIR la demanda ejecutiva,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202101413	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE CASANARE LIMITADA – COOMEC NIT 891.857.816	MARLENI ESPERANZA GONZALEZ CARDENAS C.C. No. 46.662.020 y URBANO BOHORQUEZ VASQUEZ C.C. No. 7.222.659	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101413	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE CASANARE LIMITADA – COOMEC NIT 891.857.816	MARLENI ESPERANZA GONZALEZ CARDENAS C.C. No. 46.662.020 y URBANO BOHORQUEZ VASQUEZ C.C. No. 7.222.659.	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO, la providencia de fecha 10 de marzo de 2022 que rechaza la demanda. SEGUNDO: REPONER PARA REVOCAR la decisión de fecha 24 de marzo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202101419	PAGO DIRECTO	BANCO FINANDINA S.A	RODRIGO ANDRÉS MAHECHA ÁLZATE	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado la presente solicitud,



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202200117	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIA CANTÍA	MIBANCO S.A. antes BANCO COMPARTIR S.A. y FINAMERICA S.A	JEREMIAS ALFONSO DIAZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado la presente solicitud, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202200300	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	AGROEXPORT DE COLOMBIA S.A.S	DANIELA CRUZ NIÑO y VILMA INES CRUZ GUTIERREZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003202200331	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ	WILMAR JAIR GUTIERREZ REYES	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar el retiro de la presente demanda.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003- 2021-001249-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCO FINANDINA S.A	ALVARO YESID MARIÑO ALVAREZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003001- 2021-0003- 00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	KAREN ANDREA PASTRANA FLORALBA PEREZ CORTES	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por NORMALIZACION DE LA OBLIGACIÓN,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003- 2021-00009-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTI	BANCOLOMBIA S.A	JUAN CARLOS LOPEZ BARBOSA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032021-00237-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A	EDITH VASQUEZ BEDOYA Y ARTURO SALAMANCA SILVA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, o por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032021-00295-00	REIVINDICATORIO DE DOMINIO	ALBERT YAMITD PARRA ALONSO PATRICIA ALONSO SANABRIA	LUZ MERY GOMEZ MARTINEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Acceder al retiro del presente proceso ejecutivo.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032021-00399-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	JUAN GUILLERMO VARGAS PERDOMO	CRISTIAN ANDRES CUELLAR PEREZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	CUARTO: CORRER traslado de las excepciones propuestas por la parte demandante por el término de diez (10) días (art. 443 C.G.P)
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032021-00416-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECLARAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO, a partir del 24 de septiembre de 2021, fecha de fallecimiento de la demandada CAROLINA GRANADOS ALBARRACIN, de acuerdo a lo establecido en el No. 1 artículo 159 del C. G. P.  SEGUNDO : NOTIFICAR por AVISO a cónyuge o compañero permanente, herederos, albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente de la demandada CAROLINA GRANADOS ALBARRACIN, quienes deberán comparecer al proceso dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, vencido este término se reanudan las actuaciones; mediante gestión que realice el accionante.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003- 2021-00668-	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCOOMEVA S.A	GINNA MILDRETH MÉNDEZ ANTOLINEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo., por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032021-00712-00	LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	SECRETARIA DE TRANSITO DE YOPAL Y OTROS	MARIA NATALY MOJICA CARVAJAL	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	n atención a lo anterior y conforme al Decreto 2677 de 2012, se procede a nombrar como liquidador dentro del presente
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032021-00725-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	FABIO JAIR BASTILLAS SALCEDO Y OTRO.	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Acceder al retiro del presente proceso ejecutivo.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032021-00848-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CIUDADELA LA DECISION P.H	JUDITH CATHERINE ALVARADO CÁRDENAS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	: Acceder al retiro del presente proceso ejecutivo.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032021-00852-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CIUDADELA LA DECISION P.H.	NERY MARIA DIAZ MONTAÑA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Acceder al retiro del presente proceso ejecutivo.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032021-00855-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CIUDADELA LA DECISION P.H.	DANY MILCIADES OSPINA PUENTES	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Acceder al retiro del presente proceso ejecutivo
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003- 2021-01320-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	AGROMILENIO S.A.S	HUMBERTO RAUL MALDONADO SUAREZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00052-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC	BRISALBA DURAN PIDACHE	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030032022-00052-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC-	BRISALBA DURAN PIDIACHE	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	RIMERO: REPONER para REVOCAR la providencia de fecha 12 de mayo de 2022. SEGUNDO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500140030032021001217	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	NELBA ELISA CASTEBLANCO VARGAS	GLADYS PATRICIA AGUDELO RIVERA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000452-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	SHIRLEY TATIANA RODRIGUEZ PARADA-YOLMI ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000452-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	SHIRLEY TATIANA RODRIGUEZ PARADA YOLMI ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: REPONER PARA REVOCAR PARCIALMENTE el auto de fecha 19 de mayo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveido, respecto de SHIRLEY TATIANA RODRIGUEZ PARADA. SEGUNDO: TENER POR NOTIFICADA por conducta concluyente a la demandada SHIRLEY TATIANA RODRIGUEZ PARADA con C.C. 1.115.860.046, conforme a lo previsto en el artículo 301 del CGP. TERCERO: Habiendo guardado silencio la pasiva en el traslado de la demanda, se tendrá por no contestada. CUARTO: Consecuencialmente se ordena seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000481-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	TECNICOMERCIO SAS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000481-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	TECNICOMERCIO SAS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Tener en cuenta el pago efectuado por el Fondo Nacional de Garantías S.A., por la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$29.555.248), cancelados a favor del acreedor BBVA, circunstancia que se reflejará en la respectiva liquidación del crédito. SEGUNDO: No hacer parte, como sujeto procesal SUBROGATARIO PARCIAL dentro de las presentes diligencias, al Fondo Nacional de Garantías S.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000914-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	ANGIE CAROLINA MOLANO ESPAÑOL OLGA LUCIA ESPAÑOL	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000914-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	ANGIE CAROLINA MOLANO ESPAÑOL OLGA LUCIA ESPAÑOL	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITIR REFORMA A LA DEMANDA y consecucionalmente, LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-001095-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	FUNDACIÓN AMANECER	MARGARITA ALEJANDRA CUEVAS LOPEZ CC 1.116.665.543 NELLY SALAMANCA CRISTANCHO CC. 47.429.580	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000178-00	APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA	FINANZAUTO S.A.	SAYDA EDID LOPEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	: Se decreta la terminación de la solicitud de ejecución de la garantía mobiliaria
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000295-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	KSAVAL ENERGY SAS	ANGELA KATHERINE BOHORQUEZ MORALES FLOR ELBA MORALES GOMEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000295-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	KSAVAL ENERGY SAS	ANGELA KATHERINE BOHORQUEZ MORALES FLOR ELBA MORALES GOMEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000481-00	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	LIGIA AMPARO MONTOYA PEREIRA	JOHN FREDY SOTO JARAMILLO DIANA MARITZA CAMPO LEAL	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITIR la demanda



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000482-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE ANCIANOS DE YOPAL	IGNACIO MARTINEZ PUERTO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000482-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE ANCIANOS DE YOPAL	IGNACIO MARTINEZ PUERTO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000483-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	SERVICIOS INTEGRADOS EN SEGURIDAD ESPECIALIZADA SISE LTDA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS LIMITADA - CDA DE LOS LLANOS LTDA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000483-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	SERVICIOS INTEGRADOS EN SEGURIDAD ESPECIALIZADA SISE LTDA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS LIMITADA - CDA DE LOS LLANOS LTDA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO - SEGUNDO: NEGAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00385- 00	Ejecutivo	COFIJURIDICO	MARGARITA RINCON CELY	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: ACEPTAR LA TRANSACCION- SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00121-00	EJECUTIVO	BANCODE OCCIDENTE SA	EDGRA EDDY HERNANDEZ CÁREDNAS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por NORMALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00199-00	EJECUTIVO	BANCO COOMEVA SA	GLORIA PATRICIA MORENO GOMEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00290-00	EJECUTIVO	BANCO BANCOLOMBIA SA	JOHN EDINSON SUCERQUIA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN,.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00345-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUADAELA COMFACASANARE	CARMENZA CUARTAS OCAMPO Y JESUS ALBERTO ARIAS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00633-00	DECLARATIVO	INVERSIONES NUEVA EVOLUCIÓN LTDA	BLADIMIR CASTRO AVELLANEDA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Niéguese por improcedente el recurso de apelación formulado, en contra del auto de fecha 2 de diciembre de 2021. SEGUNDO: No reponer el auto de fecha 2 de diciembre de 2021, por lo expuesto en la parte motiva.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00800-00	DECLARATIVO	ANA MARIA LUQUERNA	BERENIEL SANCHEZ TABORDA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: No reponer el auto de fecha 12 de mayo de 2022



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00800-00	DECLARATIVO	ANA MARIA LUQUERNA	BERENIEL SANCHEZ TABORDA	25/08/2022	sentencia	<p>PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO de fecha 30 de septiembre de 2018, entre ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ como arrendadora y BERENIEL SANCHEZ TABORDA, como arrendataria; respecto del Inmueble (ubicado Carrera 23 # 37-157 apartamento 202 de Yopal, por lo expuesto en la motivación de la providencia.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR que, la demandada incurrió en mora en el pago de los cánones de arrendamiento.</p> <p>TERCERO: DECRETAR LA RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO identificado en el escrito de demanda.</p> <p>CUARTO: ORDENAR LA DEMANDADA que, en el término de tres días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, restituya al demandante el Inmueble y haga entrega del mismo debidamente desocupado e incluso entregue las llaves del bien.</p> <p>QUINTO: En caso de omitirse por el demandado lo ordenado anteriormente, de conformidad con el inciso tercero del artículo 38 del C.G.P y de conformidad con los artículos 37 y 38 del C.G.P, éste último adicionado por el canon 1° de la Ley 2030 de 2020, se dispone COMISIONAR al INSPECTOR DE POLICIA DE YOPAL-REPARTO, para que realice la diligencia de entrega del Inmueble ubicado en la Carrera 23 # 37-157 apartamento 202 de Yopal, al comisionado se le conceden las facultades del art. 40 del C. G. del P., incluso para sub comisionar, designar, posesionar al secuestre, fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia y todas las necesarias para llevar a cabo la labor encomendada.</p>
--	-----------------------------	-------------	--------------------	--------------------------	------------	-----------	--



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00841-00	EJECUTIVO	CIUDEDELA LA DECISION PH	LUIS ENRIQUE DIAZ VARGAS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00944-00	RESTITUCIÓN	BANCO DAVIVIENDA SA	TONY WILFRED AVILA HERNANDEZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-01146-00	EJECUTIVO	IFC	DANIELA KATHERINE PASTRANA TIVAVIJA Y OTRO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-01174-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA SA	MAURICIO RODRIGUEZ RIOS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-01175-00	EJECUTIVO	IFC	LINA VANESSA MORALES MUÑOZ Y OTRO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-01237-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	REINA MORENO LUZ MARINA	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Acceder al retiro del presente proceso de la referencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-01247-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A	DARY JAMILE VEGA PEREZ	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2022-00037-00	EJECUTIVO	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA	MAURICIO RODRIGUEZ RIOS	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	Acceder al retiro del presente proceso de la referencia



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00037 DEL 25 DE DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2022-00152-00	DECLARATIVO	YINNA YISSELA CAYAGUA ORTIZ	IVÁN DARÍO GONZÁLEZ PINTO	25/08/2022	INTERLOCUTORIO	se ordena a secretaria que corra traslado de las excepciones formuladas, en la forma regulada por el artículo 110 del C.G.P.
PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE ELDESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO. BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS SECRETARIA							